



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

29 DIC. 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002945

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El correo electrónico del Director (s) del DSM, de fecha 13/12/2023, que solicita considerar regularizar transferencia de recursos del año 2022.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédate Aporte al **SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$23.069.798.-** (Veintitrés millones sesenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos), correspondiente al 50% restante del importe anual del 2022, derivado del beneficio individual de 2.5 UTM por los 339 funcionarios inscritos.

2.- El Departamento de Salud Municipal, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-01-005-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

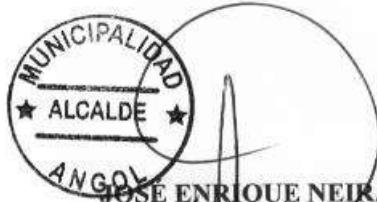
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANGOL URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/jlcml

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL